BOGOTÁ | OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.		Versión: 01
		Código: GC-F-015

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato de Orden de Contratación

ORDEN DE CONTRATACIÓN 451-2025

FECHA
20/11/2025

ALIADO ESTRATÉGICO

ALIADO ESTRATÉGICO
HELICOIL S.A.S.
NIT
900.235.257-1
REPRESENTANTE LEGAL
JENNY ALEXANDRA TEJADA HENAO
CEDULA DE CIUDADANÍA
43.877.589 DE ENVIGADO
DIRECCIÓN
CALLE 63 B No. 27-30
TELÉFONO
321 4266254
ASESOR COMERCIAL
ALEXANDRA
EMAIL
helcoiltda@gmail.com

CONTRATANTE

CONTRATANTE
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.
NIT
901526664-7
REPRESENTANTE LEGAL
CAROLINA MARTÍNEZ CUÉLLAR
CÉDULA DE CIUDADANÍA
52.086.439 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN
Calle 59 A SUR # 76A – 82 de Bogotá D.C
TELÉFONO
601 2007640
SUPERVISOR DEL CONTRATO
GERENTE DE MANTENIMIENTO / PROFESIONAL DE ALMACÉN
EMAIL
radicacion@odt.gov.co

OBSERVACIONES:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	S2M101014N	SERVICIO - RECTIFICACION DE ROSCA	3	UND	123.000	369.000
					Subtotal ($)	369.000
					Descuento (%)	0
					IVA (%) ***19***	70.110
					Total ($)	**439.110**

Nota: Se lleva a cabo la reparación técnica de las roscas en dos mordazas, y adicionalmente se interviene la rosca del compresor para restablecer su funcionalidad. Se anexa cotización C-1-3195

Él proveedor está incluido en la Resolución No. 08 del 3 de febrero de 2025, modificada por la Resolución No. 36 del 28 de octubre de 2025.

Objeto:	Establecer una relación comercial con Aliados Estratégicos que permita la disponibilidad de insumos repuestos, servicios y Herramientas necesarias para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos necesitados por la flota de buses de la Operadora Distrital de transporte que tiene adjudicada la unidad funcional 08 zona Perdomo para la operación y mantenimiento de 195 buses con Chasis de marca BYD y Carrocería marca BUSSCAR con el objetivo de tener operativa toda la flota de vehículos que permita cumplir con la programación de servicios destinados por TMSA, de acuerdo con la Resolución No. 08 del 3 de febrero de 2025, modificada por la Resolución No. 36 del 28 de octubre de 2025. **ALCANCE DEL OBJETO:** Contratar el servicio de rectificación de roscas para las mordazas y el compresor, con el fin de garantizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de transporte público operados por la Operadora Distrital de Transporte en la Unidad Funcional 08, zona Perdomo.
Valor:	CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS ($439.110) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
CDP:	CDP No. 369 del 03 de octubre de 2025, según Resolución No. 36 del 28 de octubre de 2025, que modifico Resolución No.08 del 3 de febrero de 2025
Forma de pago:	Treinta(30) días calendario posteriores a la facturación, Resolución No. 08 del 3 de febrero de 2025, modificada por la Resolución No. 36 del 28 de octubre de 2025.
Plazo:	El plazo de ejecución será de quince (15) días hábiles.
Lugar de Ejecución:	Almacén de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. – Calle 59ª SUR # 76ª 82 – Bogotá.

Para constancia, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025 y será publicada en la plataforma SECOP II.

CONTRATANTE

CAROLINA MARTINEZ CUELLAR
Representante Legal
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

ALIADO ESTRATEGICO

JENNY ALEXANDRA TEJADA HENAO
Representante Legal
HELICOIL S.A.S.

Revisó y Aprobó: Talma Elvira Furnieles Galvan - Gerente Jurídico
Revisó: Alberth Barrera Mora - Gerente De Mantenimiento
Proyectó. Sandra Saenz - Profesional de Inventario

CRP:	Para perfeccionamiento de la orden de contratación 451-2025 se expide certificado de registro presupuestal No. 890, de fecha 04 de diciembre 2025, para efectos se tendrá como fecha de inicio.
Fecha de inicio de ejecución:	04 de diciembre de 2025
Fecha de terminación de ejecución:	26 de diciembre de 2025

Validación CRP: Luz Janeth Rativa - Técnico de contratación

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ODT Y A LA LEY 1581 DE 2012